

REF.: Informa Tasa de
Valorización de Pasivos
(Circular N° 1512 de
enero de 2001).

OFICIO CIRCULAR N° 1165, 9 de julio de 2020.

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

De acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, la tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros correspondientes al mes de junio de 2020 es de 0,07%.

JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

RS/MJ/PE/DG